EXPTE. D- 3193 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Reconocimiento al **Colegio de Medicos de la Provincia de Buenos Aires Region IV,** por el control del ejercicio profesional y de la ética médica, brindando distintos servicios a los profesionales y a la comunidad toda, cumpliendo funciones en la esfera laboral, científica, jurídica y ética.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Provincial
Bloque Cambio Federal

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV, es una entidad de Ley, una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el Decreto Ley Nº 5413/58, ratificado por la Ley Nº 5857 del 3 de junio de 1958, que tiene funciones delegadas por el Estado Provincial: el control del ejercicio profesional y de la ética médica. Pero, además de cumplir fielmente con estas tareas, el Colegio de Médicos es una entidad protagónica, que da servicios a los médicos y a la comunidad.

Se procura la defensa y jerarquización del Hospital Público como eje del sistema de salud, tendiendo a su integración con la actividad privada y con la seguridad social, para lograr un mejoramiento en la red de prestadores. Defiende como entidad a el Hospital Público porque es el único que da respuesta a las necesidades reales de la población, resuelve la emergencia, la rehabilitación, capacita los recursos humanos y sale a la comunidad con acciones de promoción, protección y prevención de la salud.

El Colegio de Médicos tiene una política de recursos humanos, que tiende a la dignificación de la actividad médica, privilegiando la capacitación y el resguardo de las condiciones laborales, defendiendo el trabajo del médico, la creación de fuentes de empleo y la estabilidad laboral en todos los ámbitos: público, privado y de la seguridad social.

En este sentido, reclama permanentemente y actua en favor del cumplimiento de la Carrera Profesional Hospitalaria, tanto en el ámbito provincial como municipal, solicitando los llamados a concurso según lo establecen las normas respectivas y exigiendo la regularización de los cargos (interinos prolongados, contratados, reemplazantes, etc.). Asimismo, defienden y apoyan la jerarquización de las residencias médicas.

En el ambito jurídico, además de la consultoría y el patrocinio en las cuestiones laborales para los médicos, el Colegio es un estrecho colaborador de la Justicia, diligenciando oficios e informes a diario, y trabajando en la detección y persecución del ejercicio ile-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

gal de la profesión. Entienden como una actividad de importancia relevante, el fiel cumplimiento de la misión de velar por la ética médica, procurando persuadir antes que sancionar.

Un hecho de singular importancia, fue la construcción de la nueva sede del Colegio, inaugurada el día 30 de mayo de 1997. El nuevo edificio permitió concentrar los esfuerzos, aprovechar el espacio plenamente para las actividades administrativas y docentes, al tiempo que disminuyeron los gastos por tratarse de una administración propia.

Por todo lo dicho se dice que el Colegio de Médicos es una institución que cumple funciones en la esfera laboral, científica, jurídica y ética. Es una entidad que da servicios a los médicos y a la comunidad, con funciones delegadas por el Estado, que no pueden ser suprimidas.

Desde hace más de diez años, propicia y aplica conceptos que parecen novedosos, desde la sanción del Decreto de desregulación: el otorgamiento de la matrícula es un trámite rápido y sencillo; no existen cupos ni otras limitaciones al ejercicio, se amplían y mejoran permanentemente los servicios, en beneficio de los medicos y de la población; se aportan continuamente propuestas a las autoridades provinciales y municipales, a través de las múltiples acciones desarrolladas. Todo ello, sin costo alguno para el Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente
Bloque Cambio Federal